



Asamblea General

Distr.
GENERAL

LIBRARY

A/34/158
13 junio 1979
ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

U.N. COLLECTION

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 79 de la lista preliminar*

AÑO INTERNACIONAL DE LOS IMPEDIDOS

Informe del Secretario General

1. En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 31/123 de 16 de diciembre de 1976, recordando sus resoluciones 2856 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971, en la que figura la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, 3447 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, en la que figura la Declaración de los Derechos de los Impedidos, y 31/82 de 13 de diciembre de 1976 sobre la aplicación de la Declaración de los Derechos de los Impedidos, proclamó el año 1981 Año Internacional de los Impedidos, con el tema "participación plena". En la misma resolución, la Asamblea invitó a todos los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas a prestar atención al establecimiento de medidas y programas encaminados a cumplir los objetivos del Año y pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones interesadas, elaborara un proyecto de programa y lo presentara a la Asamblea en su trigésimo segundo período de sesiones.

2. En su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 32/133 de 16 de diciembre de 1977, examinó el informe del Secretario General (A/32/288) en el que figura el proyecto de programa para el Año, que incorporó las propuestas recibidas de los Estados Miembros y las organizaciones interesadas, aprobó las propuestas del Secretario General, contenidas en su informe, para la labor preparatoria para el período 1978-1979 y autorizó al Secretario General a que adoptara las medidas necesarias para aplicar esas propuestas, incluso a emprender las necesarias actividades de información previas al Año y durante el mismo. La Asamblea también instó a los Estados Miembros a que hicieran oportunamente contribuciones voluntarias generosas para el Año y alentó a los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas a que adoptaran medidas concretas en preparación para la observancia del Año.

* A/34/50.

3. En su resolución 32/133, la Asamblea también decidió establecer un Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos, integrado por los representantes de 15 Estados Miembros que serían nombrados, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, por el Presidente de la Tercera Comisión con el acuerdo de los grupos regionales, que tendría la función de examinar el proyecto de programa para el Año preparado por el Secretario General y consultar con los Estados Miembros y los organismos especializados al respecto. Pidió al Secretario General que convocara al Comité Asesor a más tardar en marzo de 1979 en la Sede de las Naciones Unidas y que presentara el informe sobre esa reunión a la Asamblea General para su examen en su trigésimo cuarto período de sesiones.

4. En su trigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 33/170 de 20 de diciembre de 1978, decidió que el Comité Asesor estaría integrado por los representantes de 23 Estados Miembros, en lugar de 15, que serían nombrados como se indicó anteriormente. La Presidenta de la Tercera Comisión informó más adelante al Secretario General (A/33/550) que había designado a los 23 miembros del Comité Asesor (véase el anexo infra, párr. 4). En la misma resolución, la Asamblea General también pidió al Secretario General que velara para que, a partir del 1º de enero de 1979, comenzaran las actividades informativas necesarias para el Año.

5. El Comité Asesor celebró su primer período de sesiones en Nueva York, del 19 al 23 de marzo de 1979, para examinar, en cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 32/133, el proyecto de programa para el Año preparado por el Secretario General, que incluía los resultados de las consultas preliminares celebradas con los Estados Miembros, las comisiones regionales y los organismos especializados (A/AC.197/1 y Add.1).

6. El informe del Comité Asesor, que fue presentado al Secretario General por el Presidente del Comité, se anexa al presente documento.

7. Oportunamente se publicará como adición a este informe una exposición de las consecuencias financieras y administrativas que acarrearán algunas de las recomendaciones del Comité Asesor.

ANEXO

Informe del Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO		3
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 12	4
A. Apertura del período de sesiones	1 - 3	4
B. Asistencia	4 - 7	5
C. Elección de la Mesa	8	6
D. Programa y organización de los trabajos . . .	9 - 10	6
E. Documentación	11	6
F. Aprobación del informe	12	6
II. PROYECTO DE PROGRAMA INTERNACIONAL PARA EL AÑO INTERNACIONAL DE LOS IMPEDIDOS	13 - 55	7
A. Debate general	15 - 31	7
B. Examen del proyecto de recomendaciones . . .	32 - 36	11
C. Declaraciones y reservas formuladas por los miembros respecto de las recomendaciones aprobadas por el Comité Asesor	37 - 42	12
D. Proyecto de recomendaciones y propuestas sobre el que el Comité Asesor no pudo llegar a una decisión	43 - 55	13
III. RECOMENDACIONES	56 - 76	17
A. Introducción: Marco conceptual y principios rectores para las recomendaciones	57 - 67	17
B. Actividades a nivel nacional	68 - 69	19
C. Actividades regionales	70 - 73	22
D. Programa de las Naciones Unidas	74	23
E. Programa de información pública	75	26
F. Actividades de organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas y coordinación interinstitucional	76	28
		/...

INDICE (continuación)

APENDICES

- I. Lista de documentos que el Comité Asesor tuvo ante sí en su primer período de sesiones
- II. Actividades en el plano nacional propuestas por los Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales

CARTA DE ENVIO

30 de abril de 1979

Excelentísimo Señor:

En nombre del Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos, que se reunió en la Sede, del 19 al 23 de marzo de 1979, tengo el honor de transmitirle el informe del Comité Asesor preparado en cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 32/133 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1979.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Mansur Rashid KIKHIA
Presidente
del Comité Asesor para el
Año Internacional de los Impedidos

Excelentísimo Señor
Kurt Waldheim
Secretario General de
las Naciones Unidas

/...

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos celebró del 19 al 23 de marzo de 1979, en la Sede de las Naciones Unidas, su primer período de sesiones, durante el cual realizó nueve sesiones.
2. Abrió el período la representante del Secretario General, quien señaló que el contexto en que se realizaba el período de sesiones del Comité Asesor era excepcional. La comunidad internacional celebraba el décimo aniversario de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social, que constituía la base de la cooperación internacional en el sector social del desarrollo. Ese mismo día, habría de reanudarse el diálogo Norte-Sur en el Comité Plenario establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General. En unos pocos días se reuniría en Nueva York el Comité de Planificación del Desarrollo y la Comisión del Desarrollo Social que acababa precisamente su período de sesiones más reciente. Los debates del Comité Asesor podrían obtener considerable provecho de esta concentración excepcional de acontecimientos importantes. La oradora puso de relieve los aspectos que habían surgido en particular de los debates de la Comisión de Desarrollo Social: la prevención y la participación popular. La primera era la base para la elaboración de políticas y programas para el bienestar social en general, mientras que la segunda se vinculaba al cambio de las instituciones y estructuras sociales. Todos los grupos de la población debían poder participar en el proceso íntegro de la planificación para el desarrollo social y económico.
3. La oradora dijo que el tema del Año Internacional de los Impedidos era definitivamente apropiado en relación con esos antecedentes y se relacionaba con los grandes problemas de la cooperación internacional al igual que con las preocupaciones relativas al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La participación productiva y creativa de todos los sectores de la población dentro de las estructuras e instituciones internacionales era indispensable a ese respecto. Para el establecimiento del nuevo orden económico internacional se necesitaban trabajadores de todos los niveles y de muchas profesiones y capacidades diferentes. Los Estados Miembros y la comunidad internacional no podían pasar por alto la contribución que las personas físicamente impedidas podrían hacer al desarrollo. El reconocimiento de esa contribución podría manifestarse en la aceptación de personas impedidas en el proceso de adopción de decisiones en todos los sectores de la sociedad.

B. Asistencia

4. Asistieron al período de sesiones los 23 Estados miembros del Comité Asesor, como se indica a continuación:

Argelia	Omán
Argentina	Panamá
Bangladesh	Reino Unido de Gran Bretaña e
Barbados	Irlanda del Norte
Bélgica	República Democrática Alemana
Canadá	República Socialista Soviética
Estados Unidos de América	de Bielorrusia
Filipinas	Suecia
India	Uruguay
Jamahiriyá Árabe Libia	Viet Nam
Kenya	Yugoslavia
Marruecos	Zaire
Nigeria	

5. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Alemania, República Federal de
Francia
Japón

Asistió también un observador de un Estado no Miembro, la Santa Sede.

6. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud

7. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro
en Casos de Desastre
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

C. Elección de la Mesa

8. En sus sesiones primera a tercera, celebradas los días 19 y 20 de marzo de 1979, el Comité Asesor eligió por aclamación la siguiente Mesa:

Presidente: Sr. Mansur Rashid Kikhia (Jamahiriya Arabe Libia)

Vicepresidentes: Sra. Alicia Amate de Esquivel (Argentina)
Sr. Dragan Mateljak (Yugoslavia)
Sra. Nina Sibal (India)

Relator: Sr. Björn Oldaeus (Suecia)

D. Programa y organización de los trabajos

9. En su primera sesión celebrada el 19 de marzo, el Comité Asesor aprobó el siguiente programa, que figura en el documento A/AC.197/2/Rev.1:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Proyecto de programa internacional para el Año Internacional de los Impedidos.
4. Aprobación del informe del Comité Asesor.

10. En la misma sesión, el Comité Asesor decidió recibir con beneplácito la participación de Estados Miembros que no fuesen miembros del Comité Asesor y de Estados no Miembros. También decidió permitir que observadores de organizaciones no gubernamentales interesadas siguieran los trabajos del Comité Asesor. De conformidad con esta decisión, se le permitió hacer una declaración al representante del Consejo de Organizaciones Mundiales Interesadas en los Inválidos (véase el párr. 31 infra).

E. Documentación

11. La lista de documentos que tuvo ante sí el Comité Asesor se incluye en el apéndice I infra.

F. Aprobación del informe

12. En su novena sesión, celebrada el 23 de marzo de 1979, el Comité Asesor examinó y aprobó el proyecto de informe (A/AC.197/L.2 y Add.1), en su forma oralmente revisada a/.

a/ Las recomendaciones del Comité Asesor figuran en la sección III del presente informe; los proyectos de recomendaciones y de propuestas que se presentaron al Comité Asesor y sobre las cuales el Comité no llegó a adoptar una decisión debido a limitaciones de tiempo, figuran en la sección II D.

/...

II. PROYECTO DE PROGRAMA INTERNACIONAL PARA EL AÑO INTERNACIONAL DE LOS IMPEDIDOS

13. El Comité Asesor examinó el tema 3 de su programa (Proyecto de programa internacional para el Año Internacional de los Impedidos) en sus sesiones segunda a novena, celebradas entre el 19 y el 23 de marzo.

14. Para el examen del tema, el Comité Asesor tuvo a la vista los documentos siguientes:

- a) Informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los Impedidos (A/32/288);
- b) Informe del Secretario General titulado "Año Internacional de los Impedidos: Proyecto de programa internacional para 1980-1981" (A/AC.197/1 y Add.1);
- c) Comunicación de fecha 5 de marzo de 1979 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas (A/AC.197/3).

A. Debate general

15. En su declaración introductoria sobre el informe del Secretario General, contenido en el documento A/AC.197/1, la Directora del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios señaló que las propuestas que figuraban en el informe se basaban en las que se habían recibido de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales. En las propuestas también se reflejaban los objetivos y el tema del Año. Al formular sus sugerencias al Comité Asesor, la Secretaría había tenido en cuenta el hecho de que todavía no se conocían los recursos de que podría disponerse para el Año, por lo que había sido preciso adoptar un enfoque prudente y presentar un programa que debía considerarse mínimo. Declaró además que, a falta de una conferencia mundial especial para el Año, las propuestas contenidas en el informe tenían por finalidad asignar el papel principal, en lo que se refería a las actividades de las Naciones Unidas, a los órganos reglamentarios de las Naciones Unidas interesados en cuestiones sociales, es decir, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social. Sin embargo, debía hacerse especial hincapié en las actividades a nivel nacional. También se esperaba que las comisiones regionales, los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y, en particular, las organizaciones integradas por impedidos y destinadas a ellos desempeñaran un importante papel en las actividades del Año.

16. Varios miembros del Comité destacaron la necesidad de que, en el proceso de planificación del desarrollo nacional, se tuvieran en cuenta las necesidades y los problemas de los impedidos. Los impedidos debían tener los mismos derechos que todos los demás ciudadanos a beneficiarse con los servicios que los Estados y la sociedad en general prestaban a sus ciudadanos. Debía considerarse a las personas impedidas ciudadanos corrientes con problemas especiales y no una categoría especial de personas cuyas necesidades diferían de las de los demás ciudadanos.

/...

Debía entenderse que la participación plena significaba la participación en todos los aspectos de la vida de la comunidad: en las actividades políticas, económicas, sociales, culturales y deportivas. Era preciso adoptar las medidas necesarias para hacer posible esta participación y llevarla a la práctica. Se reconocía que las barreras físicas, los prejuicios y las actitudes discriminatorias constituían los principales obstáculos a la participación plena y que era preciso trabajar para lograr la eliminación de dichas barreras. Se reconocía también que la sociedad, al desarrollar el medio ambiente moderno, tendía a crear nuevas barreras a menos que se tuvieran en cuenta las necesidades de los impedidos en las etapas de planificación.

17. Algunos miembros señalaron que se estaba produciendo un cambio espectacular en las actitudes de los propios impedidos, quienes estaban asumiendo cada vez más el papel de un grupo de consumidores con puntos de vista propios sobre la forma de mejorar sus condiciones de vida y deseaban hacer conocer dichos puntos de vista a las personas encargadas de adoptar las decisiones. Algunos miembros sugirieron que esta actitud debía alentarse y que debía asegurarse a los representantes de las personas impedidas una participación plena no sólo en la planificación de los programas que a ellos se referían sino también en la planificación del desarrollo socioeconómico de la sociedad en general. Se señaló también que las organizaciones internacionales debían dar el ejemplo en esa esfera.

18. Varios miembros proporcionaron ejemplos de los logros de sus respectivos países en el desarrollo de servicios de prevención de incapacidades y rehabilitación de impedidos. Entre ellos se contaban la adopción de nuevas medidas legislativas para asegurar una mayor prestación de servicios mejores a los impedidos, el desarrollo de nuevos tipos de ayudas técnicas, prótesis y otros aparatos, y la prestación a los impedidos de esos y otros servicios a título gratuito. También se destacó la importancia de los servicios de atención primaria de salud. Algunos representantes señalaron las grandes dificultades que experimentaban sus respectivos países en la prestación incluso de servicios básicos de salud y rehabilitación, debido a la pobreza sumamente difundida, la desocupación en gran escala y la escasez de recursos financieros y de personal. Sin embargo, afirmaron que se habían desplegado esfuerzos para ayudar a los impedidos a llegar a ser miembros autosuficientes y activos de la sociedad. Se puso de relieve que la prestación de servicios de capacitación profesional y el establecimiento de talleres para personas impedidas revestían especial importancia. Era preciso darles un alcance mucho mayor en el marco de los parámetros de la cooperación técnica tanto multilateral como bilateral. Algunos miembros del Comité señalaron la necesidad de que la comunidad internacional apoyara los esfuerzos de los países en desarrollo y sugirieron la creación de un fondo internacional especial mediante el cual se pudiera proporcionar asistencia técnica para proyectos de prevención de incapacidades y rehabilitación de impedidos así como para fines de investigación. Algunos miembros del Comité observaron que la asistencia prestada en esta esfera, tanto mediante programas multilaterales como bilaterales, había sido marginal hasta el momento y que, por lo tanto, era preciso examinar nuevas formas de resolver el problema. Algunos miembros sugirieron que la cooperación técnica en esta esfera debía examinarse en el contexto de los principios del Nuevo Orden Económico Internacional; un miembro se refirió a las posibilidades de la asistencia mutua en el marco de la cooperación técnica entre países en desarrollo.

/...

19. Un representante destacó la necesidad de que los países desarrollados prestaran a los países en desarrollo asistencia financiera, técnica, médica y de otra índole en esa esfera.

20. Varios representantes dijeron que las Naciones Unidas podían y debían alentar a los Estados Miembros a poner en práctica los objetivos del Año, de conformidad con el concepto de la rehabilitación integral. Señalaron que el proceso de rehabilitación requería un sistema flexible de coordinación de los sectores laboral, educacional, sanitario y social.

21. Varios miembros del Comité subrayaron la importante función que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales competentes en la preparación y ejecución de programas para el Año. Sugirieron que, gracias a los conocimientos técnicos y la experiencia en materia de rehabilitación que habían adquirido en el curso de los últimos decenios, dichas organizaciones podrían hacer un aporte significativo para el éxito del Año. Algunos miembros estimaron que una cooperación estrecha entre los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales competentes era particularmente importante para la preparación del programa de acción a largo plazo. Un representante expresó su preocupación por el hecho de que el enlace con las organizaciones no gubernamentales se había establecido únicamente con las organizaciones no gubernamentales de países desarrollados.

22. Respecto del programa de acción a largo plazo, algunos representantes destacaron que el Año debía marcar el comienzo de una acción internacional concertada en dicha esfera y que el Comité debía preparar el programa sobre la base de las sugerencias que presentaran los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales interesados en el transcurso de 1980 y 1981. Durante la celebración del Año no podrían resolverse muchos problemas; por ello también era necesario considerar la adopción de medidas a más largo plazo a fin de garantizar, en la mayor medida posible, la consecución de los objetivos del Año en todos los países.

23. Varios miembros destacaron la prioridad que debía asignarse a los medios de prevenir incapacidades. Señalaron que muchas de las causas conocidas de incapacidad podían prevenirse y que, en algunos casos, ello podía lograrse mediante métodos relativamente sencillos y poco costosos. Muchos miembros subrayaron también la prioridad que debía darse a las medidas a nivel nacional. Se sugirió que la educación pública y las campañas de información sobre la índole y el alcance de los problemas de incapacidad, sobre las posibilidades de resolver esos problemas, sobre el derecho de los impedidos a la dignidad humana y a un nivel de vida decoroso y sobre sus posibilidades de contribuir al desarrollo de sus respectivas sociedades debían desempeñar una función central en las actividades nacionales. Algunos miembros del Comité hicieron hincapié también en la necesidad de un apoyo internacional eficaz a las actividades nacionales en esa esfera.

24. Varios miembros expresaron su preferencia por programas orientados hacia la acción para la celebración del Año. Dichos programas incluirían la utilización de tecnología apropiada de rehabilitación de impedidos, la concesión de becas a especialistas, el fomento de los bancos de suministro de equipo así como otras medidas que redundarían directamente en beneficio de los impedidos y realizarían la celebración del Año.

/...

25. Algunos miembros señalaron que, de hecho, los impedidos constituían un grupo muy diverso, ya que estaba integrado por personas con distintas incapacidades y que, por lo tanto, existían grandes diferencias en lo que concernía a las necesidades en materia de servicios. Se sugirió que el programa para el Año tuviera en cuenta diferentes tipos de incapacidades e incluyera disposiciones destinadas a asegurar la consecución de los objetivos del Año para todos los impedidos.

26. Algunos miembros afirmaron que en el documento de antecedentes no se había prestado atención a un aspecto importante, a saber, la significación y la función del Año respecto de la promoción de la paz y las relaciones pacíficas entre las naciones y los Estados. Se refirieron a los sufrimientos que sus respectivos países y algunas otras partes del mundo, en un caso en particular en fecha muy reciente, habían experimentado como consecuencia de las guerras y otras formas de violencia. Sugirieron que el gran número de víctimas civiles y militares de la guerra en muchos países debía alentar a los gobiernos a conceder suma prioridad a una política de fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

27. Varios miembros subrayaron la necesidad de que los organismos especializados de las Naciones Unidas desempeñaran una función activa en la preparación y ejecución de las actividades del Año.

28. Algunos miembros declararon que los actuales recursos y el personal de la Secretaría debían utilizarse para llevar a cabo el programa del Año sin que ello tuviera consecuencias financieras de ninguna índole para el presupuesto ordinario ni significara un incremento del número de funcionarios de la Secretaría, en particular, en lo que se refería al programa de información pública.

29. El representante de la Organización Mundial de la Salud se refirió en particular a ciertos estudios recientes que indicaban que sólo un porcentaje muy reducido de personas impedidas en países en desarrollo recibían en la actualidad los servicios que necesitaban; el éxito de los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de la mayoría de las personas impedidas en las zonas rurales de los países en desarrollo dependería de que se hallaran nuevas formas de ampliar la prestación de los servicios básicos necesarios a nivel de la comunidad, nuevas formas que estuvieran en consonancia con los recursos disponibles para este propósito en los países en desarrollo o que pudieran proporcionarse a dichos países.

30. Los representantes del Departamento de Información Pública y de la Oficina de Estadística también hicieron uso de la palabra. El primero, al referirse al párrafo 35 del documento A/AC.197/1, explicó los planes de su Departamento para el Año. Señaló que en 1979 se proyectaba publicar un folleto o volante sobre los propósitos y objetivos generales del Año, un cartel y un boletín informativo trimestral. También se habían formulado planes provisionales para 1980-1981, pero como era preciso vincularlos con el programa para el Año que recomendaría el Comité, las propuestas, sólo podrían terminarse cuando se conocieran los componentes del Programa. Los esfuerzos del Departamento de Información Pública se concentrarían en la tarea de procurar que el público en general comprendiera mejor

los problemas involucrados y en ayudar a modificar las actitudes hacia las personas impedidas. El representante de la Oficina de Estadística, refiriéndose al párrafo 34 del documento A/AC.197/1, explicó los propósitos de las encuestas por hogares allí mencionadas y las razones por las cuales se preferían dichas encuestas a los censos generales cuando se trataba de reunir datos estadísticos sobre el alcance y la naturaleza de las incapacidades.

31. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Asesor en su primera sesión, el representante del Consejo de Organizaciones Mundiales Interesadas en los Inválidos formuló una declaración en la que señaló que las 39 organizaciones no gubernamentales internacionales que componían el Consejo de Organizaciones Mundiales interesadas en los Inválidos estaban dispuestas a prestar pleno apoyo a las Naciones Unidas para que el Año fuera un éxito. Esas organizaciones también tenían o estaban examinando planes para actividades propias en observancia del Año y deseaban llevar a cabo los planes en la colaboración más estrecha posible con las Naciones Unidas y los organismos especializados interesados.

B. Examen del proyecto de recomendaciones

32. En sus sesiones sexta a novena, celebradas los días 22 y 23 de marzo, el Comité Asesor examinó el proyecto de recomendaciones que figura en el documento de trabajo oficioso (A/AC.197/WP.1 y Add.1 a 5) presentado por el Relator. En el documento de trabajo figuraba, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité Asesor, el texto del proyecto de recomendaciones integradas que se basaban en las propuestas formuladas durante el debate general sobre el tema (véanse los párrs. 15 a 31 *supra*) y en los proyectos de propuestas presentados al Relator por delegaciones, incluidos los que figuraban en el proyecto de resolución presentado por la Argentina (A/AC.197/L.1). El texto del proyecto de recomendaciones presentado al Comité Asesor, pero acerca del cual no se llegó a una decisión por falta de tiempo, se reproduce en el párrafo 43 *infra*. El Comité decidió, sin embargo, que el texto de ese proyecto de recomendaciones se señalara a la atención de los interesados. El Comité también decidió incluir en su informe (véanse los párrs. 44 a 55 *infra*) un resumen de las deliberaciones sobre las propuestas para la designación de un representante especial del Secretario General y las relativas al fortalecimiento del apoyo de la Secretaría al Año, respecto de las cuales, por razones de tiempo, el Comité no pudo llegar a una decisión.

33. Respecto de las consecuencias financieras del proyecto de recomendaciones que figura en el documento de trabajo (A/AC.197/WP.1 y Add.1 a 5), el representante de la División de Presupuesto recordó que el Secretario General, en el documento A/C.5/32/89 de 12 de diciembre de 1977, había presentado una exposición sobre las consecuencias financieras para el bienio 1978-1979 respecto de las actividades preparatorias para el Año. Asimismo, el Secretario General, en su informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones sobre el proyecto de programa para el Año Internacional de los Impedidos (A/32/288) había presentado una estimación provisional de las consecuencias financieras respecto del bienio 1980-1981, y declarado que "en el trigésimo cuarto período de sesiones se presentará a la Asamblea General una relación más precisa y detallada de los gastos de la secretaría en la segunda etapa".

/...

34. El representante de la División de Presupuesto dijo que el proyecto de recomendaciones del Comité incluía consecuencias financieras adicionales en relación con una amplia variedad y gama de funciones, cuyo alcance no podría definirse suficientemente en el tiempo disponible para la preparación de una exposición que suministrara cálculos detallados de las consecuencias financieras. Sin embargo, tomando como base las experiencias anteriores respecto de los gastos ocasionados por la clase de actividad prevista en el proyecto de recomendaciones que el Comité tenía ante sí (otras sesiones del Comité, reuniones de grupos de expertos, seminarios y simposios, reuniones regionales, personal supernumerario y gastos de viaje del personal y actividades de información pública) y fundándose en una evaluación preliminar del proyecto de recomendaciones, podía decirse que sería necesario realizar gastos por valor de unos 2.550.000 dólares. Dijo que, después de un examen más detallado de las necesidades conexas, el Secretario General se hallaría en situación de suministrar cálculos más definitivos cuando la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, examinara las recomendaciones del Comité.

35. Algunos representantes expresaron pesar por el hecho de que el Comité no dispusiera de una exposición más detallada de las consecuencias financieras del proyecto de recomendaciones.

36. En sus sesiones sexta a novena, celebradas los días 22 y 23 de marzo, el Comité aprobó el proyecto de recomendaciones que figuraba en el documento de trabajo, en su forma revisada oralmente (véase la secc. III infra).

C. Declaraciones y reservas formuladas por los miembros respecto de las recomendaciones aprobadas por el Comité Asesor b/

37. Los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresaron las reservas de sus respectivas delegaciones ante el empleo de las palabras "el establecimiento del nuevo orden económico internacional" en el texto de las recomendaciones aprobadas. Manifestaron que deberían haberse empleado en cambio las palabras "el establecimiento de un nuevo orden económico internacional".

38. El representante de los Estados Unidos de América expresó la opinión de que las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el Año deberían financiarse y llevarse a cabo con cargo a los recursos existentes.

39. Los representantes de la República Democrática Alemana y la República Socialista Soviética de Bielorrusia declararon que los recursos y personal de la Secretaría existentes deberían utilizarse en la ejecución del programa para el Año, sin consecuencias financieras adicionales para el presupuesto ordinario ni aumento del personal de la Secretaría, en especial para el programa de información pública.

b/ Estas declaraciones se han incluido en el informe a petición expresa de las delegaciones interesadas.

40. La representante de la Argentina, con respecto a las recomendaciones que figuran en el párrafo 74 a) infra, expresó las reservas de su delegación y dijo que su delegación no podía aceptar que se cambiara el tema "participación plena" que había sido aprobado por la Asamblea General en la resolución 31/123 después de prolongadas deliberaciones y consultas.

41. Los representantes del Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresaron la opinión de que el desarrollo de un programa de acción a largo plazo era de suma importancia e interés para los impedidos y que en su preparación deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para consultar eficaz y sustancialmente a los representantes de los impedidos y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas. Dijeron que el desarrollo de un programa de acción a largo plazo debería tener presente la labor que realizaba Rehabilitation International en relación con una "Carta para el decenio de 1980", que se preparaba para su examen en el 14º Congreso Mundial de Rehabilitation International, que se celebraría en Winnipeg, Canadá, en junio de 1980.

42. El representante del Canadá recomendó que el Comité instara a los Estados Miembros a examinar la posibilidad de incluir a representantes de los impedidos en sus delegaciones a las futuras reuniones del Comité.

D. Proyecto de recomendaciones y propuestas sobre el que el Comité Asesor no pudo llegar a una decisión

43. El siguiente proyecto de recomendaciones se presentó al Comité Asesor pero, por razones de tiempo, no pudo adoptar una decisión a su respecto.

"a) El Comité Asesor recomienda el establecimiento, en el curso de 1981, de un fondo internacional para prestar asistencia a los países en desarrollo, con carácter permanente, en las esferas que, como resultado de la experiencia del Año Internacional, emergen como esferas de preocupación prioritaria, y de un Comité Consultivo encargado de decidir respecto de los desembolsos que se hagan con cargo a este fondo. A manera de ejemplo, este fondo podría usarse:

- i) Para desarrollar bancos de equipo con fines de demostración y, cuando sea necesario, para hacer préstamos en lugares estratégicos, especialmente en las regiones en desarrollo del mundo;
- ii) Para comprar y distribuir juegos de materiales sencillos por conducto de los Estados Miembros para escolares impedidos de los países en desarrollo.

b) El Comité Asesor recomienda la creación de un Fondo de las Naciones Unidas para la participación (¿readaptación?) de las personas impedidas, financiado mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales y destinado a financiar las actividades siguientes en los países en desarrollo:

/...

- i) La organización y ejecución de investigaciones estadísticas y epidemiológicas sobre los diferentes impedimentos;
- ii) La realización de campañas de información y de sensibilización del público para dar a conocer los derechos de los impedidos;
- iii) La creación y el desarrollo de servicios de rehabilitación para los impedidos, adaptados a las realidades socioculturales de cada país;
- iv) La formación del personal especializado necesario;
- v) El perfeccionamiento de los métodos y las técnicas de rehabilitación de los impedidos.

c) El Comité Asesor recomienda el establecimiento de un fondo internacional, o mecanismo parecido, para ayudar de manera permanente a los países en desarrollo a establecer y desarrollar servicios de rehabilitación para los impedidos, incluida la capacitación del personal necesario, así como para ayudar a los proyectos de investigación que tienen por objeto promover medidas tendientes a evitar la incapacidad y mejorar los métodos y técnicas de rehabilitación de los impedidos c/.

d) El Comité Asesor recomienda que se provea asistencia técnica a los países en desarrollo en las esferas de la prevención de impedimentos y la rehabilitación de los impedidos en el marco de los principios del nuevo orden económico internacional, y que la asistencia en dichas esferas forme parte de todos los esfuerzos de cooperación multilateral y bilateral.

e) El Comité Asesor recomienda que no se establezca un fondo internacional."

44. Se formularon algunas propuestas respecto de la designación de un representante especial del Secretario General y el fortalecimiento de los servicios de apoyo de la Secretaría para el Año pero, debido a limitaciones de tiempo, el Comité no pudo adoptar una decisión al respecto. Algunas delegaciones propusieron que el Secretario General designara a un representante especial, con carácter honorario, para coordinar las actividades que se desarrollaban en relación con el Año entre los períodos de sesiones del Comité.

45. Otra delegación propuso que un alto funcionario de la Secretaría de las Naciones Unidas se encargara de la labor de coordinar todas las políticas y programas destinados a los impedidos y que un comité entre organismos apoyara a ese funcionario.

c/ Esta propuesta figura en el informe del Secretario General (A/AC.197/1, párr. 33 b)).

46. También se señaló a la atención del Comité el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los Impedidos (A/32/288) en el que manifestó, entre otras cosas que también era posible que la Asamblea General decidiera que, en razón de la necesidad de establecer un enlace de alto nivel con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las personalidades interesadas, además de la labor administrativa que debiera desarrollarse, convendría contar con los servicios a jornada completa de una persona de alta jerarquía, que actuara como representante especial del Secretario General para el Año.

47. Los autores de la propuesta para la designación de un representante especial explicaron que la labor de ese representante sería promover la ejecución de los objetivos del Año mediante, entre otras cosas, visitas a los Estados Miembros y organizaciones y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y consultas con ellos, así como con organizaciones no gubernamentales y de otra clase interesadas en los impedidos. Explicaron asimismo que la designación de un representante especial sólo acarrearía gastos de viaje y administrativos, ya que el representante especial serviría con carácter honorario.

48. Algunos miembros que expresaron su apoyo a la designación de un representante especial declararon que el nombramiento de ese representante especial debería hacerse para que prestara servicios a jornada completa. Otros representantes sugirieron que, en cambio, se pidiera al Presidente del Comité que desempeñara esas misiones de promoción en nombre del Secretario General.

49. Algunos representantes formularon objeciones a la designación de un representante especial, que consideraron era innecesario y produciría gastos también innecesarios. Estimaban que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios (CDSAH), en su calidad de dependencia encargada de suministrar apoyo de secretaría para el Año, podía desempeñar las funciones de un representante especial dentro del contexto del párrafo 13 del informe del Secretario General.

50. Varios representantes estimaron que las modalidades de la designación de un representante especial con carácter honorario requería una clarificación.

51. Algunos miembros del Comité Asesor propusieron el robustecimiento de los servicios de apoyo de la Secretaría para el Año, en Ginebra y en la Sede, en Nueva York, para facilitar la eficaz ejecución del programa para el Año, mediante la coordinación y cooperación más estrechas posibles con los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas como, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que se interesaban en cuestiones relacionadas con la prevención de la incapacidad y la rehabilitación de los impedidos.

52. En relación con el apoyo de secretaría para el Año, la Directora del CDSAH confirmó que se había designado al Centro como dependencia encargada de suministrar apoyo de secretaría. Ello se había indicado en el párrafo 9 del informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los Impedidos (A/32/288); las propuestas que figuraban en el informe habían sido aprobadas por la Asamblea General en su resolución 32/133.

/...

53. Dado que en septiembre de 1979 se transferirían a Viena las oficinas del CDSAH en Nueva York y Ginebra, de conformidad con una decisión de la Asamblea General, los miembros del personal del CDSAH que en la actualidad se hallaban ubicados provisionalmente en Ginebra, también serían transferidos a Viena. Añadió que toda la coordinación sustantiva y administrativa de las actividades para el Año con otros organismos de las Naciones Unidas se mantendría desde Viena.

54. Manifestó que la única manera de suministrar servicios de secretaría para el Año, desde Ginebra o Nueva York, sería crear una secretaría separada para el Año, mediante una nueva decisión de la Asamblea General. Sin embargo, en el estado de cosas actual, el CDSAH continuaba siendo la legítima secretaría para el Año. Por consiguiente, todo el personal que trabajaba para el Año también debería ser trasladado a Viena, la nueva sede del CDSAH.

55. La Directora citó fragmentos pertinentes del párrafo 13 del informe del Secretario General (véase el párr. 46 supra) y manifestó que, en virtud de ese párrafo, el Secretario General, si la Asamblea General así lo decidía, se hallaría en situación de designar a un representante especial con el expreso propósito de establecer contactos políticos de alto nivel y desarrollar actividades, incluida la obtención de fondos, en interés del Año y para la promoción de éste.

III. RECOMENDACIONES

56. En relación con el párrafo 5 de la resolución 32/133 de la Asamblea General, el Comité Asesor para el Año Internacional de los Impedidos presenta las recomendaciones que se enuncian a continuación sobre el informe del Secretario General titulado "Año Internacional de los Impedidos: proyecto de programa internacional para 1980-1981" (A/AC.197/1 y Add.1).

A. Introducción: Marco conceptual y principios rectores para las recomendaciones

57. El propósito del Año es promover la realización de los objetivos de "plena participación" de los impedidos en la vida social y en el desarrollo de las sociedades en que viven, e "igualdad", entendiéndola por ella unas condiciones de vida iguales a las de los demás ciudadanos de su sociedad e igual participación en el mejoramiento de las condiciones de vida que se derivan del desarrollo social y económico. Estos conceptos deben aplicarse del mismo modo y con la misma urgencia en todos los países independientemente de cual sea su nivel de desarrollo.

58. Los problemas de los impedidos deben concebirse en su totalidad y tomar en consideración todos los aspectos del desarrollo. Sin embargo, cabe observar que debido a los numerosos problemas de suma prioridad y a los insuficientes medios y recursos, los países en desarrollo no han podido asignar los recursos necesarios para resolver los problemas de los impedidos.

59. Dado que la solución de los problemas de los impedidos está estrechamente vinculada al desarrollo global a nivel nacional, la solución de estos problemas en los países en desarrollo depende en gran medida de la creación de condiciones internacionales adecuadas para el más rápido desarrollo socioeconómico de esos países. En consecuencia, el establecimiento del nuevo orden económico internacional tiene pertinencia directa en la aplicación de los objetivos del Año. Se calcula que actualmente hay unos 450 millones de impedidos en el mundo, la vasta mayoría de los cuales vive en países en desarrollo. Por consiguiente, es indispensable que gran parte de las actividades relacionadas con el Año estén encaminadas a mejorar las condiciones de los impedidos en esos países. Debe darse un mayor alcance a los proyectos en esta esfera dentro del marco de los programas multilaterales, así como de los bilaterales, de desarrollo, en los niveles nacional, regional e internacional. Tales proyectos deben constituir parte integrante de las estrategias nacionales para el desarrollo. Es necesario asegurar una participación de los Estados Miembros, así como de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales de impedidos en la aprobación y aplicación del programa para el Año.

60. Teniendo presente el hecho de que gran número de impedidos son víctimas de la guerra y de otras formas de violencia, sería apropiado aprovechar el Año como una oportunidad para destacar la necesidad de continuar y fortalecer la cooperación en pro de la paz mundial entre las naciones.

/...

61. Un objetivo importante del Año debe ser aumentar la comprensión pública de lo que la incapacidad física representa y la toma de conciencia de los problemas que puede comportar. Hoy en día muchas personas equiparan la incapacidad física con limitaciones en la movilidad. Pero los impedidos no conforman un grupo homogéneo. Por ejemplo, los sordos y los que padecen deficiencias auditivas o visuales, los retrasados y perturbados mentales, las personas con limitaciones en su movilidad y las que tienen padecimientos médicos diferentes, tienen diferentes problemas que exigen soluciones diferentes.

62. El Año debe propiciar el reconocimiento del hecho de que existe una distinción entre una deficiencia física o mental, que es cualidad del individuo y un impedimento que es la restricción funcional debida a una deficiencia o una incapacidad, que refleja las consecuencias sociales de la deficiencia física o mental.

63. Cada vez se hace más evidente que un enfoque mucho más constructivo es contemplar los impedimentos como una relación entre la persona y su medio ambiente. La experiencia demuestra que es en gran parte el medio ambiente el que determina los efectos de una deficiencia física o mental en la vida cotidiana de una persona. Todavía las sociedades atienden por lo general solamente a las personas que están en plena posesión de sus facultades físicas y mentales. Las sociedades han de aprender aún a responder adecuadamente a las necesidades de todas las personas. Las sociedades tienen la obligación de hacer que su medio ambiente físico en general, sus servicios sociales y de salud, sus oportunidades educativas y laborales, así como su vida cultural y social, incluidos los deportes, sean totalmente accesibles a los impedidos. Esto no sólo beneficia a los impedidos, sino a la sociedad en su conjunto. Una sociedad que excluye a un cierto número de sus miembros es una sociedad empobrecida. Los impedidos no deben ser considerados como un grupo especial con necesidades diferentes de las del resto de la comunidad, sino como ciudadanos corrientes que experimentan dificultades especiales para lograr la satisfacción de sus necesidades humanas ordinarias. No se deben tratar por separado las actividades para mejorar las condiciones de los impedidos, sino que deben formar parte integrante de la política y planificación generales en cada sector de la sociedad. Deben figurar en los programas nacionales de reforma y en los programas ordinarios para la cooperación internacional.

64. Las actividades que se realicen durante el Año deben tener una orientación pragmática y, por ello, concentrarse en la atención sanitaria primaria, la rehabilitación y la prevención, habida cuenta de la importancia que reviste este tipo de actividad desde el punto de vista social y humano, sobre todo porque existen los medios que pueden permitir a la sociedad reducir considerablemente el número de impedidos y la gravedad de sus impedimentos.

65. De conformidad con el párrafo 12 de la resolución 3447 (XXX) de la Asamblea General, que contiene la Declaración de los Derechos de los Impedidos, las organizaciones de impedidos podrán ser consultadas con provecho respecto de todos los asuntos que se relacionen con los derechos de los impedidos. Un objetivo importante del Año es alentar a los impedidos a que se organicen por sí mismos para poder expresar así sus opiniones con eficacia y asegurarse su derecho a la participación activa en los trabajos de los órganos encargados de la adopción de decisiones y de la conducción de la sociedad en general.

66. El Año debe contribuir a la realización de los principios antes mencionados mediante programas orientados a la acción en los niveles local, nacional, regional e internacional.

67. La experiencia que se adquiriera en el transcurso del Año debe conducir a la aprobación de un programa de acción a largo plazo (véase el inciso c) del párrafo 74 infra).

B. Actividades a nivel nacional

68. El Comité Asesor recomienda que se invite a los Estados Miembros, de conformidad con su derecho y responsabilidad de determinar libremente sus propios objetivos y prioridades y a la luz de sus circunstancias, a que consideren la adopción de las siguientes medidas para asegurar la aplicación y el control ulterior de los objetivos del Año Internacional de los Impedidos, según se establecen en la resolución 31/123 de la Asamblea General:

a) La publicación de una proclama al comienzo del Año que contenga las medidas prioritarias que han de aplicarse para la plena participación de los impedidos en la sociedad;

b) El establecimiento, como medida preparatoria, de comités nacionales u órganos similares para el Año, con un nivel de representación que asegure la aplicación de sus propuestas, con el objeto de que planifique, coordine y ejecute las actividades en apoyo de los objetivos del Año en los planos local y nacional; podrán participar en esos comités representantes de los ministerios, órganos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y grupos de voluntarios, con inclusión de representantes de los jóvenes y la comunidad comercial. Debe darse prioridad en tales comités a la participación de representantes de organizaciones de los propios impedidos o en pro de ellos;

c) La preparación, para fines de 1981, de planes nacionales con medidas complementarias de los objetivos del Año, con miras a examinar y evaluar los resultados del Año para 1991.

d) La promoción de campañas en los medios de comunicación para difundir información sobre los objetivos del Año, ilustrar al público y aumentar su conciencia de los derechos de los impedidos a participar en la vida económica, social y política de sus sociedades, y contribuir a ella, así como aumentar la conciencia de la comunidad sobre la potencialidad de los impedidos para lograrlo;

e) La integración de los servicios para los impedidos en los programas generales para el desarrollo de la comunidad y la adopción del concepto de la rehabilitación integral en todos los servicios de salud, trabajo, educación y seguridad social;

f) La capacitación de personal profesional y técnico suficiente a niveles que aseguren la aplicación de los programas nacionales relacionados con todos los aspectos de la rehabilitación integral por medios tales como la inclusión en los programas de estudios de las escuelas, universidades y otras instituciones educacionales del concepto de la rehabilitación integral;

/...

g) Una atención especial a la coordinación y el fortalecimiento de los servicios gubernamentales relacionados con los impedidos, en particular en las esferas de prevención, atención sanitaria, educación, vivienda y rehabilitación social y profesional;

h) La creación del mecanismo gubernamental apropiado para la coordinación de todas las políticas destinadas a los impedidos, sobre todo en las esferas de prevención, atención sanitaria, educación, vivienda y rehabilitación social y profesional;

i) El examen de la legislación existente para eliminar posibles prácticas discriminatorias relativas a las oportunidades de educación y empleo de los impedidos;

j) La planificación y la programación del desarrollo de los servicios de prevención y rehabilitación como parte integrante del proceso nacional de planificación;

k) La ejecución de programas existentes sobre medidas para la profilaxis de enfermedades como paso importante en la prevención de los impedimentos;

l) Todos los esfuerzos posibles para evaluar de manera fidedigna la incidencia de impedimentos, como por ejemplo, mediante encuestas domiciliarias, para permitir que los organismos encargados de establecer políticas conozcan la índole y el volumen de las necesidades que los servicios tienen por objeto satisfacer. Los órganos de planificación económica y social deben participar en mayor medida en cuestiones relativas a los impedimentos, la prestación de servicios de rehabilitación y el estímulo de la capacitación de especialistas en planificación dentro de esta esfera;

m) El examen de los servicios y prestaciones para asegurar que ayuden y alienten a los impedidos a permanecer dentro de la comunidad en general o a regresar a la comunidad, en lugar de dar por resultado la segregación y el aislamiento;

n) En la elaboración de políticas con disposiciones relativas a los impedidos, dar prioridad al desarrollo de sus capacidades e informar a los impedidos de los servicios y prestaciones a que tienen derecho;

o) La iniciación de investigaciones sobre las medidas restrictivas y discriminatorias que limitan la libertad de los impedidos para participar plenamente en la sociedad y la adopción de todas las medidas necesarias para corregir la situación;

p) La provisión de condiciones adecuadas incluido el acceso sin obstáculos a locales, para la plena participación de los impedidos en su educación, trabajo y deportes y otros tipos de entretenimiento;

q) La necesidad de instituir una legislación que asegure que todos los nuevos edificios y edificios a los que se les hagan modificaciones importantes sean completamente accesibles a los impedidos y el reconocimiento oficial de que los impedidos tienen el mismo derecho de acceso a todos los servicios públicos y sociales que las otras personas. Ello debe incluir también medidas para permitir y aumentar el acceso a la información pública de los sordos y los que padecen deficiencias auditivas o visuales, mediante la grabación de textos literarios en cassettes o su transcripción en Braille, así como el suministro de audífonos y servicios de interpretación para sordos en edificios públicos;

r) En cuanto a la vivienda para los impedidos, la eliminación de programas de vivienda segregada que produzcan un medio ambiente semejante al de la vida en instituciones y, en los países donde se están reduciendo gradualmente las instituciones, la transformación en atención "abierta" de los recursos de atención institucional asegurando que los impedidos que viven en su casa y sus familias cuenten con el apoyo necesario;

s) El examen y cuando sea necesario, la revitalización de los programas tendientes a evitar que se produzcan impedimentos;

t) La promoción de la salud dentro del contexto de la "atención sanitaria primaria" para evitar los impedimentos, sobre todo los que tienen origen prenatal y natal u ocurren en la infancia, mediante la iniciación de actividades destinadas a mejorar los programas de rehabilitación, la nutrición, los servicios de salud de la madre y el niño, la asistencia apropiada durante el embarazo y el parto, la lucha contra enfermedades micobacterianas y crónicas, tanto transmisibles como no transmisibles;

u) La puesta en práctica de las reglas y reglamentos sobre seguridad en el trabajo como medida preventiva y la adaptación de su aplicación a los empleados impedidos según sus necesidades particulares;

v) La accesibilidad al medio de trabajo para las personas con movilidad limitada, los que adolecen de problemas de orientación y las víctimas de alergias. También se debe prestar atención a los factores psicológicos en el lugar del trabajo y la influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud mental del individuo;

w) La concesión de exención de derechos aduaneros y tasas a las maquinarias, equipos, ayudas y otros materiales utilizados por los impedidos o para ellos en razón de sus impedimentos y, además, cuando corresponda, la concesión de las licencias de importación y asignaciones de divisas necesarias;

x) Cuando sea apropiado, la participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes en forma adecuada en la preparación y ejecución de los programas nacionales en la esfera de los servicios sociales para los impedidos;

y) Una alta prioridad a las actividades iniciadas por los impedidos, alentando la creación de organizaciones de impedidos;

z) De ser posible, el nombramiento de impedidos representativos para que formen parte de las delegaciones que asistan a reuniones internacionales, particularmente cuando en éstas se examinen cuestiones relativas a ellos y al Año;

aa) La proclamación de un día nacional de los impedidos;

bb) La presentación de informes nacionales al Secretario General, antes del 31 de marzo de 1982, sobre las medidas adoptadas en observancia del Año.

69. El Comité Asesor recomienda también que se invite a los Estados Miembros a que tomen en consideración un número de actividades a nivel nacional propuestas por los Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales que figuran en el párrafo 37 del anexo I del informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los Impedidos (A/32/288) d/ y que figura como apéndice II al presente informe.

C. Actividades regionales

70. El Comité recomienda que se inste a las Comisiones regionales, a otras organizaciones intergubernamentales regionales y/o a los gobiernos interesados a que convoquen reuniones o seminarios regionales o subregionales con miras a estudiar los mejores medios posibles, dentro de las diferentes regiones, de aplicar los objetivos del Año y los principios de la Declaración de los Derechos de los Impedidos y a que formulen propuestas sobre un proyecto de programa de acción a largo plazo (véase el apartado c) del párrafo 74 infra).

71. Debe instarse a las Comisiones regionales para Africa, Asia y el Pacífico, América Latina y el Asia Occidental a que convoquen reuniones regionales de los funcionarios encargados de los programas nacionales sobre la prevención de las incapacidades y su rehabilitación, con miras a intercambiar experiencias y a examinar los medios más eficaces para llevar a la práctica y complementar los objetivos del Año en beneficio de toda la población, incluida la de las zonas rurales.

72. Ha de señalarse urgentemente a la atención de las comisiones regionales la necesidad de decidir a la mayor brevedad en qué han de consistir sus aportaciones al Año.

73. El Comité Asesor considera que sería útil que se organizaran en el plano regional, en relación con el Año, exposiciones internacionales sobre la prevención de las incapacidades y los medios de rehabilitación similares a las organizadas en los últimos años en diferentes países.

d/ Algunas de las propuestas han sido incorporadas en las recomendaciones del Comité.

D. Programa de las Naciones Unidas

74. Reconociendo la importancia de los esfuerzos concertados y coordinados del sistema de las Naciones Unidas para poner en práctica los objetivos del Año de los Impedidos, según se enumeran en la resolución 31/123 de la Asamblea General, el Comité Asesor recomienda:

a) De conformidad con el espíritu de "participación plena" del Año, la designación International Year for Disabled Persons debería sustituirse por International Year of Disabled Persons y el tema del Año debería pasar a ser "Participación e Igualdad Plenas";

b) El Secretario General, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, debe organizar un simposio internacional orientado hacia la acción, de expertos de países en desarrollo y algunos países desarrollados sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo y asistencia técnica para los impedidos; el simposio se celebraría en un país en desarrollo en 1981, tendría una duración de 10 días y sus objetivos serían los siguientes:

- i) Estudiar las necesidades urgentes de los países en desarrollo en la esfera de los servicios para los impedidos;
- ii) Evaluar la asistencia técnica actual prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y presentar propuestas de programas futuros en esta esfera, particularmente con relación al plan concreto para la asistencia internacional - por los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y mediante conductos bilaterales - para la educación y rehabilitación de los incapacitados en los países en desarrollo, y para estimular en esos países la investigación encaminada a la fabricación de prototipos y la producción en masa del equipo que haya sido evaluado, utilizando recursos y pericia técnica nacionales;
- iii) Elaborar enfoques y estrategias concretos para la educación y rehabilitación de los incapacitados en ambiente rurales;
- iv) Considerar las posibilidades y presentar propuestas para un aumento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en la esfera de la producción de equipos y la organización de servicios para los impedidos;

c) El Secretario General, en consulta con los Estados Miembros, los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales de impedidos o dedicadas a los problemas de éstos, debe redactar un proyecto de programa de acción a largo plazo que habrá de examinar el Comité Asesor en uno de sus futuros períodos de sesiones propuestos (véase el inciso i) infra); el proyecto de programa de acción a largo plazo debe presentarse entonces a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social;

/...

d) El Secretario General debe dirigir un llamamiento a las naciones desarrolladas para que aumenten, fortalezcan y refuercen los programas multilaterales y bilaterales de asistencia económica y técnica a las naciones en desarrollo para la rehabilitación de los impedidos, a fin de que éstos puedan llegar a ser una fuerza autosuficiente y productiva en sus sociedades nacionales;

e) Las Naciones Unidas han de adoptar las medidas necesarias para coordinar los esfuerzos entre los Estados Miembros y los organismos mundiales a fin de lograr que se preste la máxima ayuda a los impedidos, evitar la duplicación de esfuerzos y estimular el desarrollo del programa para el Año como base para ulteriores actividades a largo plazo;

f) Debe darse absoluta prioridad a la prestación de apoyo sustantivo a los gobiernos y organizaciones nacionales en sus actividades para el Año en todas las disposiciones administrativas y financieras que se adopten en el sistema de las Naciones Unidas para la puesta en práctica y complementación de los objetivos del Año;

g) Debe invitarse a las organizaciones no gubernamentales a que presten apoyo técnico y financiero, según sea necesario, a los programas de los países en desarrollo para la puesta en práctica y complementación de los objetivos del Año;

h) El Secretario General debe emprender, en cooperación con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la más amplia difusión posible de la nota de asesoramiento técnico sobre prevención y rehabilitación de impedimentos No. 1202, de 30 de abril de 1978 (G3400-1).

i) El Secretario General debe organizar nuevas reuniones del Comité Asesor para evaluar los progresos en la ejecución del programa para el Año, a fin de asegurar que se adopten medidas más adecuadas de complementación del Año y para redactar un informe sobre la observancia del Año por los Estados Miembros, los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales interesadas;

j) Las organizaciones interesadas han de adoptar medidas concretas encaminadas a aplicar cabalmente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados sobre prevención y rehabilitación de incapacidades;

k) Todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas han de adoptar la política de contratar a más impedidos;

l) Todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas deben adoptar la política de celebrar sus reuniones, en la medida de lo posible, en lugares en que las instalaciones y medios estén al alcance de todos, incluidos los impedidos que utilicen una silla de ruedas, así como los sordos y las personas con impedimentos auditivos que necesiten intérpretes por señas y personas con impedimentos de la vista que necesiten documentación en cintas magnetofónicas o en Braille;

m) Han de adoptarse medidas encaminadas a que los medios de transporte internacional de pasajeros (aviones, autobuses, transbordadores, ferrocarriles y buques) y las instalaciones utilizadas para ese transporte (aeropuertos, terminales aéreas, de autobuses, transbordadores y estaciones marítimas y ferroviarias) sean accesibles para todos, incluidos los impedidos que utilicen una silla de ruedas, los ciegos, los sordos y demás personas que tengan problemas para utilizar esos medios de transporte;

n) Deben elaborarse una serie de manuales que traten de:

- i) La modificación de las barreras arquitectónicas y otras barreras artificiales, que realizarán los propios interesados en el marco de programas de desarrollo de la comunidad y de cooperativas de impedidos;
- ii) Proyectos modelo para la organización de viviendas y otros locales para impedidos;
- iii) Sistemas y métodos, en el marco de los proyectos de ayuda al desarrollo, para eliminar las barreras existentes y evitar la creación de otras nuevas;
- iv) Criterios para la capacitación de personal nacional y local de rehabilitación, de manera que ese personal pueda determinar las barreras arquitectónicas y otras barreras artificiales que se podrían eliminar o alterar como parte de programas generales de mejora de la comunidad;
- v) Elaboración de una serie de indicadores para evaluar el nivel o grado de accesibilidad de los edificios y las instalaciones existentes para uso general;

o) Debe fomentarse el intercambio de experiencias entre países en la esfera de la rehabilitación, por medios tales como el intercambio de personal de rehabilitación, las giras de estudio y las becas para visitar servicios de rehabilitación a otros países; por lo menos el 50% de las personas a quienes se concedan esas becas deberán ser impedidos;

p) La Administración Postal de las Naciones Unidas ha de emitir en 1981 un sello o sellos especiales para celebrar el Año, han de acuñarse monedas conmemorativas de recuerdo y los ingresos obtenidos de la venta de tales artículos han de destinarse a actividades de prevención y rehabilitación de incapacidades o de integración de las personas impedidas en la sociedad.

q) Las Naciones Unidas deben alentaf:

- i) Las actividades de las organizaciones de impedidos y dedicadas a los impedidos destinadas a promover la paz mundial y las relaciones pacíficas entre los Estados y los pueblos;

- ii) A los impedidos a que se organicen en todo el mundo para asegurar su participación en las actividades del Año.
- iii) La participación de otras organizaciones no gubernamentales internacionales competentes en las actividades del Año; al elaborar el proyecto de programa de acción a largo plazo, las Naciones Unidas deben mantenerse informadas de las actividades de esos grupos;
- r) Las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, en relación con la labor de revisión del Manual de Encuestas por Hogares que están llevando a cabo las Naciones Unidas y los organismos especializados, deben facilitar orientación sobre la planificación y la realización de encuestas por hogares por muestreo de las que se obtendrán las estadísticas necesarias sobre las incapacidades y los impedidos.
- s) Las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud deben continuar elaborando y ensayando, en cooperación con los países interesados, los conceptos, las clasificaciones y las definiciones necesarios para la reunión de estadísticas sobre las incapacidades y los impedidos.
- t) Han de adoptarse los procedimientos necesarios para que en el momento adecuado se haga un examen para determinar en qué medida se han logrado los objetivos del Año incluida la participación plena de los impedidos en la vida de la comunidad, como resultado de los esfuerzos realizados en el marco del Año, y para determinar si mediante esos esfuerzos se han logrado otros propósitos útiles.
- u) El Secretario General debe distribuir lo antes posible el informe sobre la reunión del Comité Asesor a los Estados Miembros a fin de que las delegaciones al trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General puedan estar plenamente preparadas para tomar parte en el debate sobre dicho informe en ese período de sesiones.

E. Programa de información pública

75. El Comité Asesor recomienda:

- a) Que toda la publicidad en relación con el Año refleje la imagen de los impedimentos manifestada en la introducción a la presente sección, que esboza el marco conceptual y las directrices para las recomendaciones (párrs. 57 a 67 supra); esto significa reconocer el hecho de que las personas con diversos tipos de impedimentos, tales como los sordos, personas con audición o visión defectuosa, mentalmente retardados y mentalmente enfermos, personas con movilidad limitada y diversas afecciones, tienen problemas diferentes que exigen soluciones diferentes; también exige la distinción entre afección incapacidad e impedimento, junto con el reconocimiento de que el impedimento no es primordialmente un problema personal sino una relación entre la persona y el medio ambiente y concierne a la sociedad en su conjunto;

b) Que durante el año 1979 se diseñe un emblema para el Año, para que pueda ser utilizado durante 1980-1981 en la publicación de carteles, folletos y panfletos, tanto en el ámbito internacional como el nacional, y que se llame a concurso internacional para diseñarlo;

c) Que el Secretario General prosiga haciendo los mayores esfuerzos posibles para promover campañas destinadas a difundir información sobre los objetivos del Año, ilustrar al público y realzar la conciencia de los derechos de los impedidos a participar en la vida económica, social y política de sus sociedades, así como aumentar la conciencia de la comunidad sobre el potencial de los impedidos para ello;

d) Que se solicite al Comité Encargado de Reexaminar las Políticas y Actividades de Información Pública de las Naciones Unidas e/ que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones sobre las políticas y actividades de los servicios de información pública del sistema de las Naciones Unidas relativos al Año, a partir del 1º de enero de 1979 f/.

e) Que el Secretario General encomiende a la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información del Comité Administrativo de Coordinación que publique una adición a su Directorio de Sistemas y Servicios de Información de las Naciones Unidas referente a la rehabilitación de los impedidos y cuestiones conexas y que la distribuya a los Estados Miembros con miras a preparar el intercambio internacional de información científica sobre la rehabilitación de los impedidos y a facilitar la selección de una tecnología apropiada en ayudas prostéticas y de otro tipo por las autoridades interesadas en los países en desarrollo g/;

f) Que en cooperación con las organizaciones no gubernamentales apropiadas se prepare una guía de accesibilidad a las Naciones Unidas y a sus organismos y se publique como parte del programa de información pública para el Año.

e/ Establecido en virtud de la resolución 33/115 C de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1978.

f/ Véase la resolución 33/170 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1978.

g/ Especialmente los sistemas de información de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

/...

F. Actividades de organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas y coordinación interinstitucional

76. El Comité Asesor está firmemente convencido de que las cuestiones relacionadas con los impedidos no pueden tratarse por separado sino que deben integrarse en el trabajo ordinario de los organismos y órganos interesados. Un objetivo directo del Año es garantizar esta integración permanente. De acuerdo con ello, el Comité, tomando nota de las propuestas e intenciones de los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas (A/AC.197/1, párrs. 37 a 49), recomienda:

- a) Que se exhorte a los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas a consolidar su capacidad para llevar a cabo proyectos en las esferas de la prevención de la incapacidad y rehabilitación de los impedidos;
- b) Que las secretarías de los organismos y otros órganos interesados señalen a la atención de sus respectivos órganos rectores, para su adopción, medidas y programas concretos para llevar a la práctica los objetivos del Año, como se solicitó en la resolución 31/123 de la Asamblea General, otorgando entre otras cosas, prioridad al establecimiento de servicios continuos y permanentes para la prevención de los impedimentos y la prestación de atención, empleo y rehabilitación a los impedidos de todos los países, en especial de los países en desarrollo;
- c) Que las medidas tomadas por los organismos y órganos interesados durante el Año, y también sus actividades a largo plazo, sean bien coordinadas por medio de consultas continuas entre organismos, en las que deben ser también invitadas a participar las organizaciones no gubernamentales internacionales competentes;
- d) Que se invite a la Organización Internacional del Trabajo a preparar instrumentos normativos en beneficio de los impedidos y para que continúe sus actividades en la esfera de la rehabilitación profesional;
- e) Que se invite a la Organización Mundial de la Salud a actualizar definiciones internacionales claras de todos los términos empleados en relación con la incapacidad, prevención y rehabilitación y que fortalezca los servicios básicos sanitarios con vista a hacer posible la pronta detección de impedimentos;
- f) Que en vista de la reciprocidad de objetivos entre el Año Internacional del Niño y el Año Internacional de los Impedidos, se invite al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a que presten especial atención a los niños impedidos, concentrándose en los métodos para la prevención de la incapacidad desde la infancia, y contribuyendo a esbozar programas educativos y de rehabilitación para niños impedidos a fin de que puedan fortalecerse e intensificarse los programas para los impedidos en general;
- g) Que se solicite al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que durante el Año financie ciertas actividades en los países en desarrollo, tales como cooperativas, cursos prácticos o cualesquiera otras formas que se considere apropiadas;

/...

h) Que la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre haga también accesible su manual de preparativos para casos de desastre a las personas que se ocupen de la prevención de incapacidades y rehabilitación de los impedidos;

i) Que se invite a las Naciones Unidas y a sus organismos para que adopten todas las medidas necesarias para garantizar que todos puedan disponer de su documentación en especial de los documentos que sean de interés directo para los impedidos.

APENDICE I

Lista de documentos que el Comité Asesor tuvo ante sí en su
primer período de sesiones

<u>Documento No.</u>	<u>Tema del Programa</u>	<u>Título</u>
A/32/288	3	Informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los Impedidos
A/AC.197/1 y Add.1	3	Informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los Impedidos; proyecto de programa internacional para 1980-1981
A/AC.197/2/Rev.1	2	Programa provisional
A/AC.197/3	3	Comunicación de fecha 5 de marzo de 1979 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas
A/AC.197/L.1	3	Argentina: proyecto de resolución: Año Internacional de los Impedidos
A/AC.197/WP.1 y Add.1 - 5	3	Proyecto de programa internacional para el Año Internacional de los Impedidos; proyecto de recomendaciones integradas presentado por el Relator

/...

APENDICE II

Actividades en el plano nacional propuestas por los Estados Miembros
y organizaciones no gubernamentales a/

Los Estados miembros y las organizaciones no gubernamentales han propuesto distintas actividades en el plan nacional. En algunos casos, los gobiernos interesados han señalado claramente que llevarán a cabo las actividades que mencionan. Entre las actividades propuestas se encuentran las siguientes:

- i) Emitir una declaración gubernamental con ocasión del Año internacional que contenga una lista de las medidas prioritarias necesarias para fomentar la integración social de los impedidos.
- ii) Formar comités interministeriales o consejos de coordinación, con la participación de asociaciones no gubernamentales, a fin de preparar y coordinar programas nacionales para el Año Internacional y adoptar las medidas complementarias necesarias; crear comités provinciales para llevar a cabo actividades en dicho plano.
- iii) Fortalecer e incrementar las actividades de los organismos gubernamentales que se ocupan de la rehabilitación de los impedidos y asignar a esos organismos los medios financieros y técnicos necesarios. Establecer nuevos centros de rehabilitación, proyectos modelos de servicios de rehabilitación y cursos prácticos para impedidos, y alentar a los mismos impedidos para que organicen cooperativas.
- iv) Integrar los servicios para impedidos en los programas generales de desarrollo de la comunidad, por ejemplo, mediante la preparación de técnicas simplificadas de rehabilitación, que brinden a los impedidos la oportunidad de trabajar, capacitarse y ser atendidos en sus propias comunidades. Extender los servicios de remisión a centros especializados (en los centros sanitarios y hospitales, por ejemplo) a los impedidos cuyas necesidades no puedan satisfacerse en el nivel de la comunidad.
- v) Elaborar medidas prácticas para aumentar la participación de los impedidos en la vida de la comunidad.
- vi) Proporcionar alojamiento adecuado a las personas aquejadas de incapacidades graves que, por su capacitación y educación, deban vivir lejos de sus hogares y, en general, eliminar las barreras arquitectónicas, así como suprimir las actitudes y prejuicios discriminatorios que obstaculizan la participación de los impedidos en la vida de la comunidad.

a/ Publicado anteriormente como párrafo 37 del Anexo I del informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los Impedidos (A/32/288). Como se expresa en la llamada e/ del párrafo 69 del presente informe, varias de estas propuestas se han incorporado en las recomendaciones del Comité incluidas en la sección III.

- vii) Prestar una atención especial a los niños y jóvenes impedidos, con miras a crear condiciones adecuadas que permitan prepararlos para vivir como adultos en sus comunidades, así como para entablar relaciones familiares que entrañen su ajuste a la sociedad de las personas en pleno uso de sus capacidades.
- viii) Promover el acceso de las personas con dificultades de comunicación (sordos y ciegos) a las fuentes públicas normales de información.
- ix) Organizar acontecimientos especiales, como por ejemplo, una semana de rehabilitación profesional, así como congresos, seminarios, cursos y acontecimientos similares en el plano nacional sobre esferas concretas de la rehabilitación y cuestiones conexas.
- x) Prestar servicios adecuados de rehabilitación para mujeres impedidas, y, en particular, para ancianas, entre quienes, en algunos países, el número de impedidas es proporcionalmente elevado, así como para ciertos tipos de impedidos cuyas necesidades concretas no puedan satisfacerse en el marco de los programas más generales de rehabilitación (por ejemplo, los que padezcan de infarto al miocardio o trastornos mentales).
- xi) Examinar la legislación existente y formular propuestas de nuevas disposiciones relativas a los impedidos, en especial, propuestas orientadas a proteger los derechos fundamentales de los impedidos, por ejemplo, concretamente, los derechos a la educación, la rehabilitación y el empleo, y a cumplir con los objetivos del Año Internacional.
- xii) Aumentar las oportunidades de empleo para los impedidos, especialmente en las oficinas y organismos del Gobierno y en las empresas estatales, adaptar las tareas a fin de satisfacer las necesidades concretas de los impedidos.
- xiii) Crear condiciones adecuadas para educar a los impedidos en las escuelas y universidades públicas, incluido el libre y fácil acceso a sus locales, y formular programas para la educación permanente de los impedidos.
- xiv) Suministrar los aparatos y ayudas técnicas necesarios para todos los impedidos que los necesiten.
- xv) Promover medidas para prevenir distintas formas de incapacidades, en particular las de origen prenatal y natal o las que se producen en la primera infancia. Al respecto debería prestarse atención a la mejora de los programas de nutrición e inmunización, la lucha contra las enfermedades micobacterianas, la detección precoz de las incapacidades y los servicios de salud de la madre y el niño. También debería prestarse atención a las actividades de orientación genética, a evitar los peligros industriales que causan lesiones genéticas, a exigir a los hospitales que busquen maneras especiales de recibir y atender a los impedidos en determinadas ocasiones, por ejemplo, a los sordos en las salas de emergencia, así como a los programas de prevención de la ceguera.

/...

- xvi) Dar mayor reconocimiento a los riesgos laborales, y exigir el cumplimiento de las normas de seguridad laboral, y adoptar medidas de seguridad vial.
- xvii) Procurar que todos los gobiernos se adhieran al Acuerdo de la UNESCO para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico y Cultural.
- xviii) Informar a los impedidos y a sus familias de los derechos y responsabilidades que tienen en la comunidad.
- xix) Levantar censos nacionales de todas las personas impedidas.
- xx) Proclamar un día nacional dedicado a los impedidos.
- xxi) Honrar a los impedidos que se han distinguido así como a las personas que han prestado señalados servicios para su rehabilitación.
- xxii) Promover campañas en los medios de información para difundir información sobre los objetivos del Año Internacional, informar al público y despertar en él una conciencia de los derechos de los impedidos a participar en la vida económica, social y política de sus respectivas sociedades y a contribuir a ella, así como despertar la conciencia de la comunidad a las posibilidades que tienen los impedidos de lograr estas metas.
- xxiii) Preparar películas de promoción en los distintos idiomas nacionales para exhibirlas en los cines y transmitir las por televisión durante el Año Internacional, a fin de explicar al público el significado, los objetivos y los métodos de las actividades de rehabilitación.
- xxiv) Promover y encargar estudios, estadísticas y otros datos científicos en conexión con la incapacidad.
- xxv) Publicar documentos sobre políticas y logros nacionales en la esfera de la rehabilitación de los impedidos y artículos y material informativo sobre distintos aspectos y actividades de rehabilitación y la participación de los impedidos en la vida de la comunidad.
- xxvi) Organizar exposiciones artísticas y artesanales de trabajo hechos por impedidos. Las exposiciones pueden incluir asimismo exhibiciones de los aparatos y las ayudas que necesitan los impedidos, demostraciones de medidas preventivas, explicaciones de problemas concretos de los impedidos y los servicios disponibles para su rehabilitación, así como de las modificaciones de las actitudes respecto de determinadas formas de incapacidad, como la lepra. Asimismo podrían organizarse exposiciones como atracciones turísticas para demostrar las habilidades y logros de los impedidos así como los resultados de las actividades de rehabilitación.

- xxvii) Organizar ceremonias especiales por ejemplo en los principales centros de rehabilitación, para celebrar el Año Internacional.
- xxviii) Organizar programas educativos en escuelas, iglesias y grupos de la comunidad sobre los derechos de los impedidos, su integración en la comunidad y los problemas que ellos entrañan. Debería prestarse especial atención a la tarea de llegar a los niños de 7 a 15 años de edad ya que es esa la mejor edad para modificar las actitudes respecto, entre otras cosas, de las distintas formas de incapacidad.
- xxix) Dar publicidad a los problemas de acceso de los impedidos a los edificios y a la necesidad de eliminar las barreras arquitectónicas, incluido el otorgamiento de un premio "Edificios para impedidos".
- xxx) Organizar certámenes escolares (por ejemplo, de redacción de ensayos); organizar concursos de diseño de carteles para dibujantes.
- xxxi) Organizar competencias deportivas para impedidos.
- xxxii) Organizar campamentos de adiestramiento y de vacaciones para niños impedidos.
- xxxiii) Emitir sellos especiales en conmemoración del Año. Los ingresos que produjera su venta deberían utilizarse para fomentar los servicios para los impedidos (podrían obtenerse ingresos adicionales con este fin mediante un impuesto especial sobre las entradas de cine y mediante la venta de diversos artículos de recuerdo relacionadas con el Año Internacional).
- xxxiv) Suprimir los derechos aduaneros y las comisiones comerciales respecto del equipo cultural y funcional, así como de los instrumentos que necesitan los impedidos, y de los artículos de primera necesidad de uso cotidiano. Suprimir asimismo los derechos aduaneros y los impuestos que gravan las maquinarias, el equipo, los instrumentos y las materias primas que se utilizan en los centros de rehabilitación para impedidos.
- xxxv) Prestar atención a la capacitación de personal de rehabilitación, incluida la capacitación adicional y especializada de personal médico, paramédico, trabajadores sociales y otros profesionales vinculados directamente a la rehabilitación de los impedidos.
- xxxvi) Organizar campañas de recaudación de fondos para financiar actividades en beneficio de los impedidos.